

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-JDC-51/2023**, **SUP-JDC-58/2023** y **SUP-RAP-28/2023**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-RAP-28/2023**, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

SUP-RAP-28/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional correspondiente a la quinta circunscripción plurinominal, con sede en Toluca, Estado de México es **competente** para conocer del presente recurso de apelación.

SEGUNDO. Remítase a la referida Sala Regional las constancias respectivas para que proceda conforme a Derecho corresponda.

Asimismo, el proyecto del expediente **SUP-JDC-51/2023**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-51/2023 Acuerdo de Sala

ÚNICO. La Sala Superior es **formalmente competente** para conocer del juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-58/2023**, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-58/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Superior es formalmente **competente** para conocer del asunto.

SEGUNDO. Es **improcedente** el medio de impugnación.

TERCERO. Se **reencauza** la demanda a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las once horas del catorce de febrero de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma: 24/02/2023 04:33:44 p. m.
Hash:  uSCBVxif8xtE19KTiVaJv24JDcs=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma: 16/02/2023 08:59:04 p. m.
Hash:  MDnG0lcQp7OrfEFNwUxP2IH7LPM=